Docusign Envelope ID: 0CBBC9A2-5826-8ED6-8126-9A07F6DD7013

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado "**Línea 1x220 kV Cenit - Roncacho**"; **PRIMER OTROSÍ**: Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

**A SU EXCELENCIA**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SEÑOR**

**JOSÉ ANTONIO KAST RIST**

**Constanza Busquets Escuer**, chilena, abogada, cédula nacional de identidad [redacted] y **Pedro José Claro Guzmán**, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad [redacted], ambos en representación de **PV Cenit SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N°77.470.382-9, todos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea Nº3.477, piso 21, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que investimos y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, venimos en solicitar se le otorgue a nuestra representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Arica y Parinacota, Provincia de Arica, comuna de Camarones, el proyecto denominado "**Línea 1x220 kV Cenit - Roncacho**", correspondiente a una instalación de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el "**Proyecto**".

## 1. OBJETIVO DEL PROYECTO

PV Cenit SpA proyecta la construcción de una línea eléctrica de circuito simple con un conductor por fase en 220 kV entre la Subestación Central Cenit[1] y la Subestación Roncacho[2]. El objetivo del **Proyecto** es realizar el transporte de energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico Cenit desde la Subestación Central Cenit hasta la Subestación Roncacho. De esta manera, a través de la Subestación Roncacho, el **Proyecto** permitirá la inyección de la energía generada por el Parque Fotovoltaico Cenit al Sistema Eléctrico Nacional.

La línea eléctrica proyectada pertenece a un sistema de transmisión dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación Central Cenit.

[1] La cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como proyectada, y que no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica

[2] La cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como existente, perteneciente al Sistema de Eléctrico Nacional y que no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

- Línea 1x220 kV Cenit - Roncacho.

De dichas instalaciones solo se solicita concesión eléctrica definitiva solamente por la "Línea 1x220 kV Cenit - Roncacho"o el **"Proyecto"**.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Línea 1x220 kV Cenit - Roncacho contempla un circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, es de categoría Alta Tensión, con una potencia de 280 MVA, y una longitud total de 10.740,51 metros, compuesta por:

- Tramo aéreo: Con una longitud de 9.996,37 metros, que se extiende desde el marco de línea identificado como ML Cenit, ubicado al interior de la Subestación Central Cenit, hasta la estructura N°28.

- Tramo subterráneo: Con una longitud de 744,14 metros, que se extiende desde la estructura N°28 hasta el marco de línea identificado como ML Roncacho, ubicado al interior de la Subestación Roncacho.

## 3. UBICACIÓN

El **Proyecto** se ubica en la comuna de Camarones, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, a una altura máxima de 950 m.s.n.m.

## 4. TRAZADO

De la longitud total antes indicada, se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud total de 10.705,10 metros. Esta longitud inicia en el punto PP ubicado en el deslinde de la Subestación Central Cenit, en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 378.629,00 [m] y Norte 7.906.399,59 [m] y finaliza en el punto PF ubicado en el deslinde de la Subestación Roncacho, en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 374.596,78 [m] y Norte 7.913.453,38 [m]. Dicho valor de longitud de concesión se justifica toda vez que no se solicita concesión eléctrica definitiva por el tramo entre la estructura ML Cenit y el punto PP, de 21,54 metros, y por el tramo entre el punto PF y la estructura ML Roncacho, de 13,87 metros.

La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita inicia en el punto PP y finaliza en el punto PF, ya singularizados.

Las longitudes señaladas previamente corresponden a las siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Longitud total de la línea eléctrica | : | 10.740,51 metros |
| Longitud por la que se solicita concesión eléctrica definitiva | : | 10.705,10 metros |
| Longitud por la que se solicita servidumbre eléctrica | : | 10.705,10 metros |

Cabe hacer presente que las estructuras ML Cenit y ML Roncacho que se encuentran representadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LTCTRC-PGO, no forman parte de esta

Docusign Envelope ID: 5EAF3685-10AE-82FD-811F-2B8D652653AF

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva. Sin embargo, dichas estructuras se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad y obtener un completo entendimiento del **Proyecto**.

## 5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

En su recorrido, el Proyecto únicamente afectará un predio fiscal, sin afectar bienes municipales ni particulares, ni ocupar bienes nacionales de uso público.

Sobre el predio fiscal se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

El detalle de la propiedad afectada y su respectivo plano especial de servidumbre, se indica en el Listado de predio afectado por el trazado, acompañado en el primer otrosí de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

## 6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto presenta los siguientes cruces con otras líneas eléctricas aéreas existentes:

**Tabla 1. Cruces del Proyecto con líneas eléctricas aéreas**

| Identificación del cruce | Cruce entre estructuras | Identificación de línea a cruzar | Nombre del propietario | Plano de referencia |
|---|---|---|---|---|
| CL1 | 5 – 6 | Línea 1x23 kV Pampa Camarones | ENGIE Energía Chile S.A. | LTCTRC-CL1 |
| CL2 | 23 – 24 | Línea 1x220 kV Chaca - Roncacho | Colbún S.A. | LTCTRC-CL2 |
| CL5 | 5 – 6 | Línea 1x13,2 kV Camarones | CGE S.A. | LTCTRC-CL5 |

Por su parte, el tramo subterráneo del proyecto presenta los siguientes cruces con líneas eléctricas aéreas existentes:

**Tabla 2. Cruces del tramo subterráneo con otras líneas eléctricas aéreas.**

| Identificación del cruce | Cruce entre cámaras | Identificación de línea a cruzar | Nombre del propietario[3] |
|---|---|---|---|
| CL3[4] | C3 – C4 | LT Cóndores – Parinacota 220 kV | Transelec S.A. |
| CL4[5] | C3 – C4 | LT Arica – Pozo Almonte 110 kV | ENGIE Energía Chile S.A. |
| CL6[6] | C3 – C4 | Línea MT 23kV | Sin Información |
| CL7[7] | C3 – C4 | Línea MT 23kV | Sin Información |

Asimismo, el Proyecto presenta los siguientes paralelismos:

[3] Respecto a los cruces CL6 y CL7, se hace presente que no se encontró información relativa al nombre del propietario de la línea eléctrica afectada por el Proyecto en los portales oficiales de información (Coordinador Eléctrico Nacional u otros), se individualizará al propietario como "Sin Información".
[4] Respecto al cruce CL3, indicamos que no se acompaña Plano de cruce, ya que este corresponde a un tramo subterráneo de la línea proyectada.
[5] Respecto al cruce CL4, indicamos que no se acompaña Plano de cruce, ya que este corresponde a un tramo subterráneo de la línea proyectada.
[6] Respecto al cruce CL6, indicamos que no se acompaña Plano de cruce, ya que este corresponde a un tramo subterráneo de la línea proyectada.
[7] Respecto al cruce CL7, indicamos que no se acompaña Plano de cruce, ya que este corresponde a un tramo subterráneo de la línea proyectada.

Docusign Envelope ID: 5EAF3685-10AE-82FD-811F-2B8D652653AF

**Tabla 3. Paralelismos del Proyecto**

| Identificación del paralelismo | Estructuras | Identificación de la línea eléctrica | Nombre del propietario |
|---|---|---|---|
| P1 | 6 – 24 | LT Cóndores – Parinacota 220 kV | Transelec SA. |
| P2 | 24 – 26 | Línea 1x220 kV Chaca - Roncacho | Colbún SA. |
| P3 | 25 – 28 | LT Cóndores – Parinacota 220 kV | Transelec SA. |

Conforme al artículo 25° letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los cruces y paralelismos indicados precedentemente, no afectando ninguna otra línea eléctrica u otras obras e instalaciones existentes, ni presentando otros paralelismos.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones, y la terminación total de las obras se estima en dieciocho (18) meses. El plazo de las obras se iniciará cumplidos veinticuatro (24) meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras pueden iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logre un acuerdo voluntario con el propietario del predio afectado.

**Tabla 4. Cronograma de ejecución de las obras**.

| **Actividades** | **Meses** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **12** | **13** | **14** | **15** | **16** | **17** | **18** |
| Actividades previas | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Obras tramo aéreo | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| Obras tramo subterráneo | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | |
| Montaje de estructuras | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | |
| Vestido de estructuras | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | |
| Tendido de conductores | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | |
| Pruebas y puesta en servicio | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |

## 8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP $19.738.310.116 (Diecinueve mil setecientos treinta y ocho millones trescientos diez mil ciento dieciséis pesos chilenos) actualizado al 01 de julio de 2026.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XI. de la Memoria Explicativa.

Docusign Envelope ID: 5EAF3685-10AE-82FD-811F-2B8D652653AF

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, los planos de cruces, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

**POR TANTO**, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento,

**SOLICITAMOS A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **PV Cenit SpA.**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado "**Línea 1x220 kV Cenit - Roncacho**".

**PRIMER OTROSÍ:** Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predio.
2. Memoria Explicativa.
3. Plano General de Obras LTCTRC-PGO.
4. Plano especial de servidumbre.
5. Planos de cruces LTCTRC-CL1, LTCTRC-CL2 y LTCTRC-CL5.
6. Antecedentes legales.
7. Formulario OP Virtual.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicitamos que, conforme al Oficio Circular SEC N°297809, de fecha 11 de septiembre de 2025, se tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas al siguiente correo electrónico: ncorrea@innergex.com.



**Constanza Busquets Escuer**
**PV Cenit SpA.**



**Pedro José Claro Guzmán**
**PV Cenit SpA.**